

RESOLUCIÓN SLT/1648/2020, de 8 de Julio **Nuevas medidas en el uso de la mascarilla**

· ANTE LA CRISIS DERIVADA DEL COVID-19 ·

El pasado 9 de Julio de 2020, se publicó en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya desde Departament de Salut la resolución SLT/1648/2020, por la que se establece las nuevas medidas en el uso de la mascarilla para la contención del brote epidémico de la pandemia de COVID-19.

En esta nueva etapa de Re-emprendimiento de la actividad en el territorio, el uso de la máscara se considera como una medida de protección individual y colectiva en el desarrollo de las actividades que puedan generar más riesgo de transmisión.

Esta resolución viene a reforzar las condiciones de uso de la máscara de protección, que establece su obligatoriedad en la vía pública, los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, desligado al hecho de mantener la distancia física interpersonal de seguridad.

Es por ello, que de dicha resolución se desprende, que en el ámbito laboral el uso de la máscara en el entorno de trabajo, independientemente de la distancia física interpersonal de seguridad, parece que se debe hacer un uso obligatorio.

Monte Teruel
montse.teruel@pich.bnfix.com
Técnica Senior Área Laboral
BNFIX PICH Tax · Legal · Audit

Barcelona, 13 de julio de 2020